

SCI-470-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.Sc. Andrés Víquez Víquez, Coordinador
Unidad Desconcentrada Carrera de Ingeniería en Computación
Centro Académico de Alajuela

M.Sc. Hayden Phillips Brenes, Coordinador
Unidad Desconcentrada Carrera de Ingeniería Electrónica,
Centro Académico de Alajuela

Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente
Consejo Ejecutivo
Federación de Estudiantes

De: MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 2

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022. Declaratoria de emergencia institucional y conformación de Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“1. Docencia. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.

“2. Vida estudiantil. Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”

“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”

“8. Ambiente, salud y seguridad. Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental (para funcionarios, estudiantes, proveedores y visitantes) que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El artículo 2 del Estatuto Orgánico menciona dentro los fines, que se deben cumplir para lograr la acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto, el siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 3

“...

3. *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.*

...”

3. El artículo 3 del Estatuto Orgánico, establece dentro de los principios para el cumplimiento de sus fines:

“...

- g. La igualdad de oportunidades y condiciones en sus Campus y centros académicos para la atracción, ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución.*

...”

4. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece la siguiente función del Consejo Institucional:

“...

- o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda*

...”

5. El Reglamento del Consejo Institucional, indica:

“...

Artículo 24

Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.

Artículo 25

Los miembros de las Comisiones Especiales serán juramentados por la Presidencia del Consejo Institucional. La Comisión Permanente respectiva se encargará de dar el debido seguimiento.

Artículo 26

Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán las responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo, la Comisión Especial podrá solicitar que se amplíe el tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 4

...

Artículo 28

Para un mejor funcionamiento y desarrollo del trabajo de las comisiones especiales, deberán elaborar una minuta de sus reuniones, rendir informes de avance a solicitud de las Comisiones Permanentes o de la Presidencia del Consejo Institucional y deberán presentar por escrito, un informe final de labores al cumplir el objetivo para el cual fueron creadas. En este informe debe reportarse también el porcentaje de asistencia de cada uno de sus integrantes.

...”

6. La Sede Interuniversitaria de Alajuela (en adelante SIUA) es creada bajo el acuerdo No. 04-07 de febrero del 2007, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), como un espacio de intercambio académico interuniversitario, conformado por la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia y financiado con Fondos del Sistema.
7. El Instituto Tecnológico de Costa Rica inicia actividades en la SIUA en el año 2008, con la Carrera de Ingeniería en Construcción; no obstante, en el año 2009 se retira del proyecto, principalmente por deficiencias en infraestructura.
8. En Sesión Ordinaria No. 2741, artículo 10, del 10 de noviembre del 2011, se aprobó la apertura del Programa de Bachillerato en Ingeniería en Computación en la SIUA, para impartirse a partir del primer semestre del año 2012.
9. En Sesión Ordinaria No. 2941, artículo 8, del 8 de octubre de 2015, se aprobó la creación del Centro Académico de Alajuela, con el objetivo de “...fortalecer y potenciar las capacidades de los habitantes de la Zona de influencia de Alajuela, por medio de una educación de calidad (a nivel técnico, grado y posgrado), así como el desarrollo de proyectos de investigación y extensión de pertinencia local...”. En el mismo acuerdo se solicitó a la Administración, en el inciso b., “...continuar con las gestiones necesarias con el fin de consolidar las labores en el Centro Académico de Alajuela.”.
10. En Sesión Ordinaria No. 3015, artículo 8, del 22 de marzo de 2017, el Consejo Institucional solicitó a la Administración un “Plan para la homologación y el fortalecimiento de la gestión del Centro Académico de Alajuela”, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2941, artículo 8, del 8 de octubre de 2015, referido a la creación del Centro.
11. En Sesión Ordinaria No. 3028, del miércoles 21 de junio de 2017, realizada en el Centro Académico de Alajuela, el Dr. Roberto Pereira Arroyo participó en el espacio de foro (artículos 2 y 3) exponiendo el estado de avance del “Informe de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 5

necesidades del Centro Académico de Alajuela” (oficio DCAA-097-2017) y el *“Plan de Fortalecimiento para el Centro Académico Alajuela”* (oficio DCAA-130-2017), en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3015, artículo 8, del 22 de marzo de 2017. Este plan incluía acciones de corto plazo en materia de oferta académica, servicios estudiantiles (medicina, comedor, mayor apoyo psicoeducativo, uso de aulas) y ampliación de cobertura en soporte computacional. Además, se presentó el plan maestro de las futuras instalaciones de la SIUA, según intención de CONARE.

12. En Sesión Ordinaria No. 3047, artículo 9, del 15 de noviembre de 2017, se aprobó la apertura del Programa de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica en el Centro Académico Alajuela, para impartirse a partir del año 2018.
13. En Sesión Ordinaria No. 3083, artículo 11, del 16 de agosto de 2018, realizada en el Centro Académico de Alajuela, se presentó en el espacio de foro, informes sobre el estado de la nueva SIUA, rendidos por el señor Eduardo Sibaja Arias y el señor Gustavo Otárola Vega, representantes del CONARE. Se rescata que, en esa oportunidad, se señalaron hallazgos desfavorables en torno al terreno que se planteó como una posible donación por parte de la Municipalidad de Alajuela al CONARE, relacionados con el uso de suelo no compatible para el proyecto y la carencia de conexiones mecánicas públicas al lote, entre otros.
14. El Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3117, artículo 7, del 15 de mayo de 2019, realizada en las instalaciones del Centro Comercial Plaza Real (en este lugar debido a la insuficiencia de espacio en el Centro Académico de Alajuela), recibió al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, para referirse a la problemática de infraestructura que afronta el Centro.

En esta oportunidad, el Consejo Institucional es informado sobre el estancamiento del proyecto constructivo, en el terreno con posibilidad de donación por parte de la Municipalidad de Alajuela.

Así mismo, se informa sobre la consideración de replantear el proyecto en el Campus Fabio Baudrit, mismo que, terminó presentando condiciones semejantes en relación con las obras preliminares que se deben desarrollar; adicionalmente, no cuenta con ningún servicio periférico (seguridad, transporte, alimentación, entre otros).

Finalmente, el Dr. Pereira Arroyo informó sobre una posibilidad que surge recientemente, sobre el traslado de la SIUA a un edificio por construir, con ubicación céntrica, bajo la figura de arrendamiento y a un costo no mayor del pactado actualmente con el propietario del Centro Comercial del Este (sitio donde desarrolla actualmente sus actividades la SIUA).

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 6

15. Por medio del oficio SCI-492-2019 fechado 24 de junio de 2019, la Comisión de Planificación y Administración solicitó al Dr. Julio Calvo Alvarado, al momento Rector, un informe de las acciones que se han implementado y las opciones que están siendo consideradas, para dotar de infraestructura permanente al Centro Académico de Alajuela; no recibíéndose comunicación formal en respuesta.

16. En reunión conjunta de la Comisión de Planificación y Administración y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el 30 de agosto de 2019, el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, expuso a solicitud de dichas Comisiones y en el marco del análisis del Plan Anual Operativo 2020 y su presupuesto, sobre las alternativas que examina la Administración para dar pronta respuesta a los requerimientos de infraestructura que presenta el Centro Académico de Alajuela. El Dr. Villalta acotó que, en el corto plazo, no es posible, desde la perspectiva financiera, pensar en un proyecto de infraestructura propia; sin embargo, señaló que se estaban explorando los siguientes tres escenarios, haciendo uso de las instalaciones del Centro Comercial Plaza Real, donde actualmente el Instituto tiene presencia mediante la FUNDATEC

- Construir un nuevo piso de 520 metros para aulas, oficinas, laboratorios y un área tipo lobby
- Remodelar un piso existente
- Alquilar todo el edificio

17. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3138, artículo 1, del miércoles 25 de setiembre de 2019, aprobó el Plan Anual Operativo 2020 y su presupuesto, donde se ubicaron las metas siguientes:

“1.1.1.1 Elaborar un proyecto para dotar de infraestructura el Centro Académico de Alajuela” con un monto de 8 356 359, 05 colones.”

“7.1.1.7. Ejecutar 1 proyecto para la mejora en la infraestructura de los Campus y Centros Académicos”, con un monto de 658 671 271,81”

18. El Consejo Institucional en la Sesión No. 3151, artículo 9, del 11 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo siguiente:

“
...
CONSIDERANDO QUE:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 7

1. *El Consejo Institucional a la fecha no ha recibido un plan estratégico de desarrollo o similar, con indicadores y plazos, que permita visualizar el crecimiento en el tiempo del Centro Académico de Alajuela. En este mismo sentido, tampoco se han conocido opciones de la Administración, para materializar el desarrollo del Centro Académico de Alajuela.*
2. *La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 849-2019, realizada el jueves 28 de noviembre del 2019, brinda audiencia al Dr. Roberto Pereira Arroyo para ahondar sobre la infraestructura del Centro Académico de Alajuela. El Dr. Pereira Arroyo ratifica que, el terreno que CONARE estuvo gestionando para la construcción de la SIUA, fue ya descartado por falta de factibilidad ambiental. Además, indica que, CONARE analiza la posibilidad de un traslado parcial al Centro Comercial Plaza Real; sin embargo, persiste la incertidumbre del futuro de la infraestructura, para el desarrollo y solidez del Centro Académico de Alajuela.*
3. *Al día de hoy, el Centro Académico de Alajuela continúa realizando sus actividades en un centro comercial que el CONARE renta. Se destaca que, este establecimiento fue creado para un fin comercial y no universitario, y su capacidad está cubierta en su totalidad.*
4. *La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 850-2019 del 05 de diciembre de 2019, retoma el análisis del tema y dentro de los insumos conocidos alrededor de las condiciones de infraestructura del Centro Académico de Alajuela, se trae a colación el informe rendido por la Comisión Institucional de Salud Ocupacional, en visita a la SIUA del 23 de setiembre de 2014, del cual se extraen los siguientes hallazgos, mismos que persisten al día de hoy:*

“ ...

1. *Las oficinas donde laboran los funcionarios del TEC, carecen de iluminación y ventilación natural, por lo que recurren en forma permanente desde que inician la jornada laboral hasta que la terminan, a la utilización de consumo eléctrico para proporcionar iluminación artificial y enfriamiento del aire por medio de sistemas de aire acondicionado, lo cual va en contra de las políticas de protección ambiental existentes en la Institución, y repercuten directamente sobre la salud de las personas.*

En caso de que se corte el fluido eléctrico, no existe algún sistema de emergencia que brinde iluminación y enfriamiento en las instalaciones para continuar laborando, tanto a nivel de oficinas como de aulas, por lo que el trabajo e impartición de lecciones se deben realizar en condiciones no aptas para la salud y rendimiento (tanto laboral como académico) de las personas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 8

2. *Las instalaciones se utilizan en horario nocturno y en caso de emergencia, si se presenta una falla en el fluido eléctrico, al no existir un sistema eléctrico de emergencia, se podría presentar situaciones graves cuando las personas tengan que evacuar en forma rápida.*

3. *Para acceder a oficinas y aulas que se encuentran en segundos pisos, existen escaleras que no cumplen con disposiciones técnicas como su ancho, tamaños de huellas y contrahuellas de las gradas, presencia de material antideslizante en las huellas, descansos que no se ajustan a un movimiento continuo de personas, grado de pendiente (muy paradas), no aptas para una persona con algún nivel de necesidad especial por ejemplo discapacidad motora u obesidad. En caso de algún accidente que requiera la utilización de una camilla para trasladar a la persona, es imposible realizar la acción. De hecho, las instalaciones incumplen considerablemente con lo dispuesto en la Ley 7600, en lo referente a accesibilidad*

...

6. *Existe un espacio de almacenamiento de combustible de gas butano, el cual se encuentra en un punto por donde existe gran movimiento y permanencia de personas (principalmente estudiantes), lo cual ante una eventual fuga, podría ser un foco de alto riesgo de incendio o explosión.*

...

8. *No se dispone de espacios amplios debidamente acondicionados para el consumo de alimentos, los estudiantes deben llevar en las manos sus alimentos a mesas móviles que se han colocado en pasillos al aire libre, sentados en el piso de los pasillos (contaminación ambiental, enfriamiento, obstrucción del paso), lo cual no es saludable para la persona y podría afectar en su rendimiento académico y causar algún trastorno en el tránsito de personas. En caso de lluvia con viento, el agua fácilmente ingresa a los pasillos, impidiendo utilizar las mesitas mencionadas.*

...

10. *Los segundos pisos, son mesanines que fueron diseñados y construidos para mantener mercadería, por lo tanto sus características de diseño son diferentes a las de permanencia de personas por períodos de tiempo, lo cual podría afectar la salud en cuanto a sus dimensiones (volumen), cantidad de oxígeno (una sola ventana) en aquellas personas que podrían tener algún padecimiento asociado a claustrofobia (Pudiendo verse limitada la calidad en el rendimiento académico). En caso de emergencia, la movilización de*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 9

personas desde el segundo piso a la salida podría ser bastante difícil, y si se tratase de un incendio en la puerta de ingreso, los segundos pisos se podrían convertir en trampas mortales, ya que no disponen de salidas de emergencia

11. *Sería importante conocer la opinión profesional de un Ingeniero Estructural, sobre la capacidad de resistencia de una carga estática con presencia ocasional de alguna persona, versus la resistencia de carga humana permanente de una masa en constante movimiento.*
12. *Algunas aulas son espacios sin ventanas con una sola puerta de acceso, lo cual podría afectar la capacidad de atención de los estudiantes, tanto desde el punto de vista psicológico como pedagógico y por ende en su buen rendimiento y adaptación al modelo estudiantil del estudiante TEC y al igual como se indicó en el punto anterior, ante una amenaza de incendio en la entrada principal de estas aulas, la dificultad de salida de las personas podría ocasionar una lamentable tragedia estudiantil.*
13. *Otras aulas (primer piso) poseen gradas atravesadas en medio del espacio, lo que produce división de estudiantes y complicación pedagógica para los profesores al impartir las lecciones. Este tipo de obstáculo, podría ser una fuente de accidentalidad por golpes en la cabeza a la hora de movilización dentro del recinto.*
14. *Existe un recinto utilizado como aula de grandes dimensiones en comparación con las otras, la cual está rodeada de pasillos y parqueo donde se genera ruido por la permanencia y movimiento de personas, el ruido que ingresa al espacio y dificulta el buen quehacer del profesor en turno, quien debería utilizar algún sistema de audio como apoyo para no resultar afectada su voz y garantizar la calidad de la impartición de la materia en beneficio del buen rendimiento académico.*
15. *En la visita, no se nos pudo brindar información sobre la existencia de algún informe de inspección por parte de Ingeniería de Bomberos, en cuanto a si estas instalaciones y las deficiencias en materia de seguridad ocupacional presentes, cumplen para funcionar como aulas y oficinas educativas.*
16. *Tampoco se tenía información en cuanto a seguros de las instalaciones. Si tiene seguro como centro de comercio o se modificó como centro de educación y en caso de un accidente (sismo o*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 10

incendio), ¿quién responde por las pérdidas, sean humanas o materiales: el seguro del TEC? o el seguro del propietario del inmueble (Centro Comercial) ?, lo cual son dos situaciones muy diferentes en materia de responsabilidad.

...”

5. *El informe rendido por la Comisión Institucional de Salud Ocupacional en visita a la SIUA el 23 de setiembre de 2014, concluye:*

“Las instalaciones en donde se ubica el TEC en la Sede Inter Universitaria de Alajuela, se diseñaron y construyeron para cumplir como Centro Comercial y no como Centro de Educación y la adaptación que se ha tratado de hacer para sacar el mejor provecho de las mismas, en materia de seguridad e higiene ocupacional no cumple con nuestra legislación nacional, en especial con la Normativa NFPA en general, la cual es Ley en nuestro país, como tampoco con el modelo de enseñanza de educación superior que promulga el TEC a sus estudiantes, futuros estudiantes de primer ingreso y papás en general.”

6. *El Consejo Institucional considera urgente que la Administración tome acciones contundentes, para no postergar la problemática que enfrentan los estudiantes y los funcionarios del Centro Académico de Alajuela, por las condiciones de infraestructura, que cada vez son más alarmantes.*

SE ACUERDA:

- a. *Solicitar a la Administración que presente ante el Consejo Institucional, a más tardar el 31 de marzo de 2020, los escenarios que permitan medir los impactos de corto, mediano y largo plazo, de las alternativas financieras relacionadas al Centro Académico de Alajuela. El estudio debe considerar al menos:*

a.1 Opciones financieras:

Opción 1: Continuar actividades bajo las condiciones actuales de presupuesto y espacio físico disponible.

Opción 2: Modelo mixto (desahogar haciendo uso de espacio adicional, donde se realicen actualmente actividades del ITCR vía Fundatec).

Opción 3: Continuar con los planes de CONARE (traslado de la SIUA completa).

a.2 Cada opción financiera debe:

a.2.1 Definir las metas a corto (1 año), mediano (3 años) y largo plazo (5 años).

a.2.2 Ser simulado con proyección de estudiantes por año, regulares y de primer ingreso, nueva oferta académica, cantidad de plazas docentes y de apoyo a la academia requeridas, presupuesto de inversión y de operación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 11

a.2.3 Indicar las necesidades que seguirán enfrentando en los próximos años.

...

19. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3170, artículo 16, del 13 de mayo de 2020, acordó lo siguiente:

“ ...

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 869-2020, del 7 de mayo 2020, realiza la revisión de la información proporcionada en el oficio R-475-2020, concluyendo para cada uno de los proyectos condicionados la siguiente recomendación al pleno del Consejo Institucional:*

Ficha Proyecto 3: Piso Plaza Real CAA, costo 42 millones y Ficha Proyecto 4: Laboratorio CCA, costo 90 millones

Es comprensible la recomendación de la Administración en cuanto a pausar la ejecución de los recursos de estos proyectos, con el fin de optimizar el uso de los recursos en vista de que existe una alternativa para atender los requerimientos urgentes en infraestructura que presenta el Centro Académico de Alajuela. Sin embargo, a sabiendas de que las necesidades del Centro Académico de Alajuela no deben ser postergadas de forma indefinida, se requiere contar con un informe de avance de la Administración a la solicitud del Consejo Institucional, en cuanto a la planificación de corto, mediano y largo plazo para este Centro, según Sesión Ordinaria No. 3151, artículo 9, del 11 de diciembre de 2019. Así mismo, se considera de suma importancia que se mantenga informado al pleno del Consejo Institucional, sobre el avance de la propuesta con el Parque Industrial El Coyol.

...

SE ACUERDA:

...

- b. Mantener el condicionamiento en la ejecución de los recursos para los siguientes proyectos, incorporados en el Presupuesto Extraordinario 2-2020: Piso Plaza Real Centro Académico Alajuela, Laboratorio Centro Académico Alajuela y Cambio de motocicletas vigilancia eléctricas, conforme lo recomendado por la Rectoría.*

....

- d. Recordar a la Administración la obligatoriedad de atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3151, artículo 9, del 11 de diciembre de 2019, referido a los escenarios de desarrollo del Centro Académico Alajuela, cuyo plazo venció el 31 de marzo del 2020.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 12

e. Solicitar al señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, brindar un informe mensual al pleno del Consejo Institucional, sobre el avance en la negociación con el Parque Industrial El Coyol, sobre la propuesta para dotar de infraestructura al Centro Académico de Alajuela.

...”

20. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, del 25 de setiembre de 2020, aprobó el Plan Anual Operativo 2021 y su presupuesto ordinario, en el cual se ubicaron las metas siguientes:

“1.5.5.3: Implementar 1 plan de transición para descongestionar las actividades del CAA dentro de la Sede Interuniversitaria.”

“1.5.7.1: Dar seguimiento a 7 acciones para la ejecución del contrato para la construcción de las instalaciones del CAA firmado con ZFC.”

21. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-084-2021 fechado 1° de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, entonces Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta el documento titulado *“Proyecto para dotar de infraestructura al Centro Académico de Alajuela CAA”*, en atención al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria No. 3151, artículo 9, del 11 de diciembre del 2019. Se extraen del documento los siguientes elementos:

“ ...

5. Alcance del proyecto

Este proyecto pretende definir las bases para la toma de decisiones de la Institución con dos grandes alternativas: a- adquirir la infraestructura necesaria para que el CAA desarrolle sus actividades actuales y futuras de manera independiente del SIUA y b- continuar en el SIUA ejecutando sus operaciones de la mejor manera, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en la Institución para mantener y operar un Centro Académico en cualquier parte del país. Actualmente el CAA alberga dos carreras Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica.

...

Para la alternativa a (construcción o alquiler individual) se han determinado tres opciones a explorar para satisfacer los requerimientos que se definieron para albergar al Centro Académico de Alajuela:

8.1 Construcción con recursos propios o por crédito

8.2 Alquiler de facilidades actuales para albergar al CAA

8.3. Desarrolladores que construyan a la medida para alquilar al CAA

8.1 Construcción con recursos propios o por medio de un crédito

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 13

... implicaría una inversión de:

- Terreno. 3,000 millones
- Construcción 7,300 millones
- Total 10,300 millones de colones

Con recurso propio la Institución no cuenta con estos recursos y a nivel de préstamo bancario la cuota de amortización más intereses serían del orden de los 1,242 millones anuales que representaría 2,3% del FEES.

Existen dos factores adicionales a considerar en esta alternativa:

1- el tiempo de ejecución del proyecto que se estima en 4 años:

- Búsqueda de terreno 6 meses
- Avalúo del terreno MH 6
- Compra CGR 6
- Licitación construcción 12
- Construcción 18

2- a considerar es el impacto de este proyecto en el monto del gasto corriente de la Institución y el cumplimiento de la regla fiscal se debe de analizar con detalle para que no sea un obstáculo en la operación normal de toda la Institución en los próximos años.

8.2 Renta de facilidades actuales

Esta alternativa por los recorridos que ha realizado el señor director del Centro Académico no es viable, pues no existen edificaciones construidas con disponibilidad de alquiler que cumpla con los requerimientos de localización y de metros construidos con las facilidades necesarias para albergar la operación del Centro Académico de Alajuela. Dado lo anterior esta opción no es viable para el análisis de este proyecto.

8.3 Desarrolladores que construyan a la medida para alquilar al CAA

Para esta alternativa se cuentan con dos ofertas de desarrolladores que están dispuestos a construir a la medida y posteriormente alquilar esas facilidades de manera exclusiva para el Centro Académico de Alajuela

8.3.1 Plaza Real (grupo Fernando Chavarría)

8.3.2 Zona Franca Coyol (grupo Coyol)

...

11 Recomendación de la Administración en la alternativa a

Dado el análisis financiero y las facilidades que genera la opción de la propuesta del Grupo Coyol, si se decide por la alternativa a propuesta (salirse del SIUA) se recomienda que la misma sea acogida por la Institución para dotar de infraestructura física al Centro Académico de Alajuela CAA en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2941, Artículo 8, del 8 de octubre del 2015

...

Sin embargo, se recomienda para esta alternativa que la Institución espere este 2021 para tomar la respectiva decisión, dada la incertidumbre que se tiene en relación al crecimiento del FEES, regla fiscal con impacto en gasto corriente y gasto de capital y todo lo relacionado con la economía del país en los próximos años.

...

14. Otras alternativas vinculadas al SIUA (b)

La Comisión de Coordinadores Académicos (CCA) realizó un análisis y presentó a los Rectores un informe donde se delinearon algunas propuestas de traslado de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA) en el corto, mediano y largo plazo a otras instalaciones, debido a las condiciones de infraestructura con las que se cuenta en el Centro Comercial Plaza del Este. Este caso implicaría que el TEC seguiría funcionando plenamente como parte de la Sede Interuniversitaria. Las obras de infraestructura necesarias serían financiadas por medio de fondos de CONARE y, una vez concluido el traslado de la Sede Interuniversitaria, permitirían ahorrar el dinero que actualmente se destina al alquiler de dicho centro comercial, aproximadamente 60 millones de colones al mes.

...

Las propuestas específicas de atención a la problemática actual son las siguientes:

- Corto plazo. Usar facilidades de UTN en Villa Bonita*
- Mediano plazo. Remodelar el antiguo Colegio Universitario*
- Largo plazo. Construir el SIUA en Atenas antigua ECG*

14.1 Propuesta de corto plazo:

se plantea el traslado temporal de un mínimo de 23 cursos a partir del II ciclo de 2021 a la Sede Central de la Universidad Técnica Nacional, ubicada en Villa Bonita de Alajuela. Como complemento de esta acción, el TEC trasladaría la mayor parte de las actividades de las carreras de Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica a la UTN. Para completar este traslado, el CONARE intervendría el espacio que se muestra en la siguiente figura, con un área de 324 m² y una inversión de 149 millones de colones aproximadamente.

14.2 Propuesta de mediano plazo:

se plantea la construcción del edificio completo previsto para 24 aulas al cual se le pueden adicionar espacios para uso administrativo y otros laboratorios, utilizando espacios en el antiguo Colegio Universitario de Alajuela. En la siguiente figura se muestra la ubicación donde el CONARE construiría el módulo de 24 aulas similar al ya existente. Tendría un área de 2500 m² e implicaría una inversión de 1350 millones de colones aproximadamente.

...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 15

14.3 Propuesta de largo plazo:

se plantea la construcción de un Campus Universitario que albergue a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en la Finca González (antigua Escuela Centroamericana de Ganadería) en Atenas. La UTN cedería 4 hectáreas para el desarrollo de una futura Sede Interuniversitaria que se complementarían con 2 hectáreas colindantes que ya fueron cedidas a la UNED para la construcción de su Centro Universitario de Atenas.

...

15. Conclusión final

Dada la situación actual y el nivel de incertidumbre que se tiene en relación a la economía del país, el déficit fiscal, el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, la negociación del FEES 2022 y en general toda la situación socio económica del país, esta sería la mejor opción para la Institución. **No salir del SIUA y mantener la actividad académica desde esta sede, pues no genera ningún costo adicional para la Institución, siempre y cuando se cumpla con este plan de mejora.** (La negrita corresponde al original)

22. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3210, artículo 7, del 26 de marzo de 2021, aprobó los Planes Tácticos de Inversión para el periodo 2021-2022. El Plan Táctico de Infraestructura dispone lo siguiente:

“...

E. Centro Académico de Alajuela (CAA)

Antecedentes

... de acuerdo a reuniones previas con funcionarios y estudiantes del CAA, se enumeran una serie de deficiencias en la infraestructura que deben ser corregidas, por lo tanto, desde hace algunos años se viene analizando la necesidad de que el Centro Académico de Alajuela tenga su propia infraestructura física que ayude a solventar la problemática actual que sufre.

Proyecto para dotar de infraestructura al Centro Académico de Alajuela

Dado lo anterior, es que se propone a las autoridades mediante el oficio R-178-2021, un proyecto para dotar de infraestructura al CAA, para que pueda desarrollar su operación actual y futura en cumplimiento de las normas y estándares que la Institución ha definido, por medio de dos alternativas a analizar:

...

Las propuestas específicas de atención a la problemática actual son las siguientes:

1. Corto plazo: Usar facilidades de Universidad Técnica Nacional (UTN) en Villa Bonita de Alajuela, trasladando temporalmente un mínimo de 23 cursos a partir del II ciclo del 2021, como complemento a esta acción el TEC

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 16

trasladaría la mayor parte de las actividades de las carreras de Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica, para completar este traslado, el CONARE intervendría el espacio con un área de 324 m² y una inversión de 149 millones de colones aproximadamente.

2. Mediano plazo: Remodelar el antiguo Colegio Universitario de Alajuela, CONARE construiría un edificio completo previsto de 24 aulas (similar al ya existente) al cual se le pueden adicionar espacios para uso administrativo y otros laboratorios. Tendría un área de 2.500 m² e implicaría una inversión de 1.350 millones de colones aproximadamente. Dentro de la misma finca de esta Sede Central se tendría disponible espacio para desarrollar aún más la parte administrativa y de servicios académicos.

3. Largo plazo: Construir el SIUA en Atenas, en la Finca González (antigua Escuela Centroamericana de Ganadería). La UTN cedería 4 hectáreas para el desarrollo de una futura Sede Interuniversitaria que se complementarían con 2 hectáreas colindantes que ya fueron cedidas a la UNED para la construcción de su Centro Universitario.

En conclusión, para este periodo 2021-2022 el Centro Académico de Alajuela no va a requerir de inversión en infraestructura y mantenimiento en cualquiera de las alternativas que se decida acoger.

...

Resumen total años 2021-2022

A continuación, se muestra el resumen de lo que se realizará en Infraestructura por Campus y por Centro Académico contablemente en Inversión y en Gasto, según el tipo de proyecto para el periodo 2021-2022, así como su distribución porcentual.

Tabla No. 19 ITCR: Distribución de recursos económicos en Obra Mayor para el periodo 2021-2022 por Campus y por Centro Académico (en cantidad)

INVERSIÓN:

Resumen Obra Mayor	Años		
	Monto estimado 2021	Monto estimado 2022	Total por Campus o Centro
Campus T.C. Cartago	₡480 000 000	₡650 000 000	₡1 130 000 000
Campus T. L. San Carlos	₡450 000 000	₡275 000 000	₡725 000 000
Campus T. L. San José	₡0	₡0	₡0
C. Académico de Limón	₡0	₡150 000 000	₡150 000 000
C. Académico de Alajuela ¹	₡0	₡0	₡0
Subtotal Institucional	₡930 000 000	₡1 075 000 000	₡2 005 000 000

Fuente: Vicerrectoría de Administración (VAD), 2021

¹ Sus necesidades serán atendidas por medio de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA) coordinado por CONARE, por lo que no requiere inversión por parte del TEC.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 17

Tabla No. 20 ITCR: Distribución de recursos económicos en Obra Menor para el periodo 2021-2022 por Campus y Centro Académico (en cantidad)

Resumen Obra Menor	Años		
	Monto estimado 2021	Monto estimado 2022	Total por Campus o Centro
Campus T.C. Cartago	€464 000 000	€718 000 000	€1 182 000 000
Campus T. L. San Carlos	€249 000 000	€210 000 000	€459 000 000
Campus T. L. San José	€0	€50 000 000	€50 000 000
C. Académico de Limón	€60 000 000	€75 000 000	€135 000 000
C. Académico de Alajuela ¹	€0	€0	€0
Subtotal Institucional	€773 000 000	€1 053 000 000	€1 826 000 000

Fuente: Vicerrectoría de Administración (VAD), 2021

¹ Sus necesidades serán atendidas por medio de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA) coordinado por CONARE, por lo que no requiere inversión por parte del TEC.

...”

23. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 921-2021, realizada el jueves 20 de mayo de 2021, recibió en audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, al M.Sc. Hayden Anthony Phillips Brenes, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Electrónica y al M.Sc. Andrés Víquez Víquez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Computación, para atender el Informe de análisis del Proyecto para dotar de Infraestructura al Centro Académico de Alajuela, según acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión 3151, artículo 9 del 11 de diciembre de 2019 (VAD-084-2021).

Producto de la citada reunión fue remitido el oficio SCI-527-2021, fechado 2 de junio del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, entonces Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, el cual indica:

“La Comisión de Administración y Planificación en reunión No. 920-2021, del 20 de mayo de 2021, realiza audiencia para atender el Informe de análisis del Proyecto para dotar de Infraestructura al Centro Académico de Alajuela, según acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión 3151, artículo 9 del 11 de diciembre de 2019 (VAD-084-2021). Por lo anterior, se solicita lo siguiente:

- *Se considere a partir de los escenarios conversados, la negociación mínima que podría darse con la UTN.*
- *Se valore el tema de legalidad de lo planteado, avanzar en el estudio.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 18

- *Los ajustes a realizar a los Planes Tácticos, dadas las gestiones que se están realizando con el Centro Académico, si este año inicia la utilización de laboratorios, para el 2022 se debe visualizar una solución de los espacios de vida estudiantil o administrativo o las alternativas que lleven una ruta de apoyo y sostenibilidad del Centro Académico, para el fortalecimiento.*

...”

- 24.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3236, artículo 12, del 29 de setiembre de 2021, aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2022, mismo que incluyó la meta siguiente:

“1.5.7.1. Dotar de infraestructura propia al Centro Académico de Alajuela con la coadyuvancia de la FUNDATEC.”

- 25.** La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 760, realizada el 6 de mayo del 2022, recibió en audiencia al M.Sc. Andrés Víquez Víquez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Computación, M.Sc. Hayden Phillips Brenes, Coordinador de la Carrera Ingeniería Electrónica, Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela de Ingeniería en Computación. Asimismo, contó con la participación del MAE. Nelson Ortega Jiménez, Integrante del Consejo Institucional, para analizar la situación de las carreras de grado en el Centro Académico de Alajuela, ante la disposición de la Administración sobre el regreso a la presencialidad.

- 26.** La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 971-2022, realizada el jueves 12 de mayo de 2022, recibió en audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, al M.Sc. Hayden Anthony Phillips Brenes, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Electrónica y al M.Sc. Andrés Víquez Víquez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Computación, para atender el Plan de acción de infraestructura para el Centro Académico de Alajuela.

- 27.** La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 761 del 13 de mayo de 2022, recibió en audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y a la Q. Grettel Castro Portuquez, Vicerrectora de Docencia, para analizar la situación de las carreras de grado en el Centro Académico de Alajuela, ante regreso a la presencialidad.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 19

CONSIDERANDO QUE:

1. A la fecha, el Centro Académico de Alajuela continúa realizando sus actividades desde el Centro Comercial del Este, recinto que el CONARE renta para las actividades de la Sede Interuniversitaria. Se destaca que, este establecimiento fue creado para un fin comercial y no universitario, su capacidad está cubierta en su totalidad, y las instalaciones no atienden la legislación nacional en materia de seguridad e higiene ocupacional, situación que ha sido advertida en reiteradas oportunidades, desde hace varios años.
2. Las iniciativas que se han anunciado desde CONARE o la Administración de la Institución, para atender en forma prioritaria la necesidad de infraestructura para la correcta y sana operación del Centro Académico de Alajuela, a la fecha no se han concretado por distintos impedimentos de orden técnico, financiero, legal u otro:
 - a. Donación al CONARE de terreno propiedad de la Municipalidad de Alajuela, para la construcción de la Sede Interuniversitaria.
 - b. Construcción de la Sede Interuniversitaria en el Campus Fabio Baudrit.
 - c. Traslado parcial de la Sede Interuniversitaria al Centro Comercial Plaza Real, a una edificación por construir, a la medida y bajo la figura de arrendamiento.
 - d. Traslado parcial del Centro Académico de Alajuela al Centro Comercial Plaza Real, haciendo uso de las instalaciones que se rentan para la impartición de programas de posgrado del Instituto Tecnológico de Costa Rica a través de FUNDATEC.
 - e. Traslado del Centro Académico de Alajuela dentro de la localización actual de la Zona Franca El Coyol, específicamente en una edificación por construir, a la medida y bajo la figura de arrendamiento.
 - f. Compra de edificio propiedad del Banco Nacional.
3. También, la planificación institucional ha procurado en los últimos tres años, incorporar metas que propicien dar una solución a la problemática de infraestructura que enfrenta el Centro Académico de Alajuela. En este sentido, el Plan Táctico Institucional de Infraestructura 2021-2022, incluye las siguientes propuestas de solución para el corto, mediano y largo plazo:
 - a. Traslado temporal y parcial de la Sede Interuniversitaria, a partir del segundo semestre de 2021, a la Sede Central de la Universidad Técnica Nacional, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.
 - b. Construcción de edificación para el Centro Académico de Alajuela utilizando espacios del antiguo Colegio Universitario de Alajuela.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 20

- c. Construcción de un Campus Universitario que albergue a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en la Finca González (antigua Escuela Centroamericana de Ganadería) en Atenas.
4. Adicionalmente, con el fin de atender en la inmediatez la problemática que enfrenta la población del Centro Académico de Alajuela, el Plan Anual Operativo 2022 incluyó la meta: 1.5.7.1. Dotar de infraestructura propia al Centro Académico de Alajuela con la coadyuvancia de la FUNDATEC, siendo esta de ejecución prioritaria, de la cual no se tiene algún avance dadas las condiciones que ha presentado la Regla Fiscal, en cuanto a los fondos propios generados por la Institución. En este esfuerzo, se constituyó una sub-comisión interna de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de la Comisión de Planificación y Administración, representada por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. y la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández; además formó parte el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, el Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, el M.Sc. Hayden Anthony Phillips Brenes, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Electrónica y el M.Sc. Andrés Víquez Víquez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Computación. Esta subcomisión estuvo trabajando en el periodo 2021, lo cual derivó en un documento donde se propone gestionar los recursos para un edificio por medio de la FUNDATEC.
5. El Instituto no ha logrado dotar de igualdad de oportunidades y condiciones a todos sus Campus y Centros Académicos, para la atracción, ingreso y permanencia de las personas estudiantes en la Institución, tal cual impone nuestro Estatuto Orgánico; situación que debe ser declarada una emergencia institucional, para el caso específico del Centro Académico de Alajuela. Para ello, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, así como la Comisión de Planificación y Administración, han determinado conveniente que el Consejo Institucional integre una Comisión Especial, con el objetivo de impulsar acciones inmediatas y estrategias de corto y mediano plazo, para la atención de las condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en forma sostenida.

SE ACUERDA:

- a. Declarar emergencia institucional las condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en las que opera el Centro Académico de Alajuela.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 21

- b.** Crear una Comisión especial para definir acciones y estrategias urgentes para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, integrada por:
- Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y Rector
 - Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela
 - Una de las personas Coordinadoras de las Carreras de grado impartidas en el Centro Académico de Alajuela, designada de común acuerdo entre ellas.
 - Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., representante de las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Planificación y Administración del Consejo Institucional.
 - M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, representante de las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Planificación y Administración del Consejo Institucional, quien coordinará
 - Dr. Ronny Rodríguez Barquero, integrante del Consejo Institucional y representante de los Campus y Centros Académicos
 - Una persona estudiante, preferiblemente matriculada en alguna de las dos carreras de grado del Centro Académico de Alajuela, designada por FEITEC
- c.** Disponer que, ante la urgencia del tema que se busca atender a través de la Comisión Especial creada, si las instancias que deben designar representación, no lo hicieran en el plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de que se comunique el presente acuerdo, se tendrá la comisión por válidamente conformada, debiendo informar la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, sobre la conformación que resulte definitiva.
- d.** Asignar a la Comisión Especial la elaboración de una propuesta de estrategia de corto y mediano plazo, para la atención de las condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en forma sostenida, para el Centro Académico de Alajuela.
- e.** Solicitar a la Comisión Especial la presentación de un plan de trabajo, a más tardar el 15 de junio del 2022, el cual será sometido a revisión y aprobación por parte del Consejo Institucional, a fin de determinar, además, el plazo en que se entregará lo requerido.
- f.** Indicar a la Comisión Especial que podrá asistirse con el apoyo de personal interno y externo de la Institución, en los temas que considere necesarios.
- g.** Asignar a las Comisiones Permanentes de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Planificación y Administración, el seguimiento del trabajo desarrollado por esta Comisión Especial.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.

Página 22

h. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

i. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: *Declaratoria – emergencia – conformación – –consolidación – SIUA – Centro – Académico -Alajuela*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal